

MENDOZA, **04 SET 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 11111/2013, en las que el Ing. Carlos Ramón BARRERA solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49 – Punto II – Inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Carlos Ramón BARRERA (Legajo 28.754), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, asignaturas “Mecánica Aplicada” y “Mecánica y Mecanismos”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva, Interino, del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, asignaturas “Mecánica Aplicada” y “Mecánica y Mecanismos”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 367 / 15